



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 _____

Pereira,

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GARCIA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **11999-2016**
Fecha: 14/03/2016-15:08:45
Redido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación


Asunto: Remisión oficio radicado bajo el N° 2024 del 09 de marzo de 2016.

Cordial saludo Dr. Perdomo,

De manera atenta nos permitimos solicitarle informar a este despacho y al peticionario las diligencias adelantadas en el oficio de la referencia, suscrito por el señor Adalberto Serrano V, Rector de la Institución Educativa Augusto Zuluaga Patiño, con asunto: Vulneración al derecho fundamental a la educación a los estudiantes del grupo 3 A y 4 A de dicha institución educativa.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.



Respetuosamente,


LUZ ADRIANA HENAO CASTAÑO
Personera Delegada D.H.

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P.
Técnico Operativo Derechos Humanos

Anexo lo enunciado en tres (3) folios.

Dirección: Calle 25 N° 7- 48 Unidad Administrativa el Lago P 3 - 4 /
Teléfonos. 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255
Sito web: personeriapereira.gov.co / Facebook: Personería de Pereira / Twitter: @personeriape

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO Aprobado por resolución Departamental N° 587 del 2004 Creada Por Acuerdo Consejo Municipal Pereira 115 del 30 - x - 1995. NIT. 816.000.231-5 Registro P E I: PE-04-02 Código DANE: NID 166001000310	Código: FGD	
	GESTION ADMINISTRATIVA COMUNICACIONES	Versión: 001	
	F. Ap. Julio 08		
	Página 1 de 1		

Pereira, Marzo 9 de 2016

Doctora
SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA
 Personera
 Municipio de Pereira

ASUNTO: VULNERACION AL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRUPO 3A Y 4A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO.

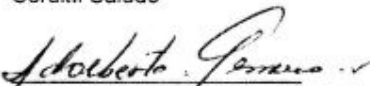
Respetada Doctora.

En mi calidad de Rector de la Institución Educativa Augusto Zuluaga Patiño, solicito su intervención con la Secretaria de Educación del Municipio de Pereira, ya que los estudiantes del grupo 3A y 4A de la jornada de la tarde de la Institución Educativa Augusto Zuluaga Patiño, van a completar tres semanas sin clases, debido a que las docentes titulares están haciendo uso de licencias de maternidad.



La Secretaria de Educación oportunamente conoció de la situación a través de oficios enviados desde esta rectoría, el día 3 de marzo los padres de familia y acudientes de los estudiantes afectados enviaron un derecho de petición al Señor Secretario, sin que hasta la fecha se haya obtenido solución a esta grave problemática, el cual vulnera el derecho fundamental a la educación de 80 niños y niñas.

Anexo: Oficios enviados al doctor Daniel Leonardo Perdomo G. 2 Folios

Cordial Saludo


ADALBERTO SERRANO V
 Rector
 Copia. Dr. Fredy Plaza Mañozca. Defensor del Pueblo
 Dr. Oscar de Jesús Guerrero. Procurador Provincial

PERSONERÍA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACIÓN	
09 MAR 2016	
RADICADO	02024
FOLIOS:	3
Radicador	<i>[Firma]</i>
Hora	2:18

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO Aprobado por resolución Departamental N° 587 del 2004 Creada Por Acuerdo Consejo Municipal Pereira 115 del 30 - x - 1995. NIT. 816.000.231-5 Registro P.E.I. PE-04-02 Código DANE: NID 166001000310	Código: FGD	
	GESTION ADMINISTRATIVA COMUNICACIONES	Versión: 001 F. Ap. Julio 08 Página 1 de 1	

Pereira, Marzo 1 de 2016

<http://saa.pereira.gov.co>

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
 Secretario de Educación
 Municipio de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA
 Radicación No: 9703-2016
 Fecha: 01/03/2016 15:45:41
 Recibido por: SANDA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
 Destino: Secretaria de Educación

Respetado Doctor.

Solicito de la manera más atenta, sea ubicada la persona para cubrir la licencia por maternidad de la Docente JENNIFER JIMENEZ VERGARA, quien se desempeña en primaria, en la jornada de la tarde con el grado Tercero.

La licencia de maternidad va del 26 de Febrero al 2 de Junio inclusive.

Adjunto copia de la licencia de maternidad. 1 folio.

Cordial Saludo.


ADALBERTO SERRANO V
 Rector


 14 - 02 / 2016



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de marzo de 2016	Número de radicado:	11999
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	Luz Adriana Henao Castaño		
Descripción o asunto:	REMISON	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

